

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción.....	0,20
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 10 de Junio de 1911.

Señores que asistieron:

Sauquillo (Presidente), López Sanz (Vicepresidente), Cavanna, Conde de Clonard, Campos, Montoya y Fernández (Don Fidel).

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia de Don Luis Sauquillo, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los señores Vocales facultativos Don Julio Martín y Don Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

#### REEMPLAZO DE 1911.

Moralzarzal.

3.—Aquilino Morato González. Reconocido el padre resultó impedido. Se ordena al Ayuntamiento la formación del expediente.

#### REEMPLAZO DE 1910.—REVISION Inclusa.

39.—Felipe Buelta Dorado. Inútil; continúa excluido temporalmente.

#### REEMPLAZO DE 1909.—REVISION Latina.

8.—Valentín Alonso Brício. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

10.—Mariano Sánchez de la Mota. Soldado por haber desistido de la excepción.

13.—José García Gancedo. Talla: 1,534; continúa excluido temporalmente.

14.—Eduardo Espino. Soldado condi-

cional, comprendido en el caso 6.º del art. 87.

15.—Julián Rico Martín. Inútil; continúa excluido temporalmente.

19.—Laureano Díez Espinosa. Reconocido el padre resultó impedido. Pendiente.

29.—Rafael García González. Inútil; continúa excluido temporalmente.

43.—Manuel Antón Pérez. Idem; idem.

46.—Marín Carrero Verdonces. Idem; excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

47.—Miguel García Lorenzo. Idem; continúa excluido temporalmente.

53.—Esteban Retana Retana. Idem; id.

63.—Francisco Benito Aguado. Pendiente.

69.—Fermín García Morante. Pendiente de reconocimiento.

72.—Francisco Coto Mora. Talla: 1,521; continúa excluido temporalmente.

74.—Adolfo Blanco Cobo. Idem: 1,507; idem id.

77.—Salustiano Grandas. Soldado condicional, comprendido en el caso 6.º del art. 87.

78.—Pablo Tenorio Méndez. Idem, id. 2.º idem.

80.—Manuel Reyes Padilla. Idem, id. idem.

83.—Francisco Acero. Idem, id. 6.º id.

86.—Antonio Palacios Sánchez. Inútil; continúa excluido temporalmente.

92.—Eugenio Caballero Cáceres. Pendiente.

97.—Lucas Parrilla Serrano. Inútil; continúa excluido temporalmente.

99.—Jesús González del Río. Idem; id. idem id. Justificó la excepción alegada.

100.—Nemesio Rodríguez Giraldo. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

101.—Jesús María Forero Martínez. Id., idem 4.º id.

105.—Eladio Cobos. Idem, id. 2.º id.

114.—Fulgencio Díez Díez. Idem, id. id.

115.—Vicente López Avila. Idem, id. id.

116.—Jerónimo Bejarano García. Idem, idem id.

118.—Antonio Folgueiras Gómez. Soldado, por haber resultado útil.

119.—Mariano Pérez Ramos. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.

121.—Francisco Ruiz Herrera. Idem en el 2.º idem. Id.

123.—Ramón Azorín Ardura. Talla: 1,522; continúa excluido temporalmente.

128.—Ramón Caramés Fernández. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

130.—Jesús López Yáñez. Inútil; continúa excluido temporalmente.

138.—Pedro Montejo Ortiz. Soldado, por haber renunciado la excepción.

141.—Francisco Gómez Pendón. Talla: 1,527; continúa excluido temporalmente.

148.—Victoriano García Fernández. Inútil, idem id.

152.—Bartolomé Muñoz Box. Idem; id.

155.—Francisco Siscar Prieto Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

156.—Francisco Iscar Carrascoso. Pendiente de reconocimiento; justificó la excepción alegada.

157.—Antonio Canalejo Morales. Talla: 1,522; continúa excluido temporalmente.

159.—Angel Vizcaíno. Soldado condicional, comprendido en el caso 6.º del art. 87.

161.—Braulio Díaz García. Idem en el 2.º idem id.

162.—Antonio Boto Vicente. Talla: 1,528; continúa excluido temporalmente.

163.—Ignacio Cañamero. Inútil; idem.

165.—Guillermo Malabia Iglesia. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

167.—José María Sánchez Pliego. Idem en el 1.º idem.

172.—Ildefonso Velasco García. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

175.—Francisco Alfageme Pérez. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

179.—Julián Bolaños Gomara. Idem id. Justificó la excepción alegada.

185.—Vicente García Peinado. Talla: 1,529. Idem id.

186.—Antonio Vacas Murciano. Inútil. Idem id.

194.—Joaquín Morales López. Talla: 1,514. Idem id.

195.—Francisco Niño Quintano. Pendiente de reconocimiento.

198.—Enrique Montes González. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

201.—Eustaquio Julián García. Idem; idem id.

202.—Roberto Camaño García. Pendiente.

212.—Felipe Losada Maestro. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

216.—Angel Fernández Díaz. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

220.—Gregorio Manrique. Pendiente de reconocimiento.

225.—Francisco Alcón Hernández. Inútil; continúa excluido temporalmente. Justificó la excepción alegada.

Palacio.

125.—Manuel Alfonso Díaz Blanco. Idem. Idem id.

#### REEMPLAZO DE 1908.—REVISION Latina.

8.—Esteban Martín Fernández. Pendiente.

13.—Pedro Díez Calvo. Talla: 1,506; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

14.—Pedro López García. Pendiente de reconocimiento.

16.—Francisco Tenaguillo Muñoz. Util condicional.

27.—Calixto Gutiérrez de los Ríos. Inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

46.—Tomás Cogollo García. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

48.—José Gómez González. Idem 2.º idem. Id.

51.—Patricio Alameda García. Pendiente.

55.—José Leyva Soldado condicional comprendido en el caso 6.º del

- artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 61.—Antonio Fernández García. Inútil; excluido por haber cumplido las tres ídem.
- 67.—Mariano Navarro Montaña. Idem ídem.
- 84.—Tomás Vallejo Alvarez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres ídem.
- 85.—Julián Moreno Talón. Idem 1.º ídem.
- 89.—Joaquín Bajo de Abajo. Idem ídem.
- 92.—Emilio Gutiérrez de Soto Rodeño. Pendiente de reconocimiento.
- 93.—Felipe Moreno Bueno. Pendiente de talla y reconocimiento.
- 94.—Basilio Iroa Estévez. Talla: 1,527; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 97.—Antonio Lázaro Carrasco Carrasco. Pendiente.
- 101.—Fernando Valdeita Rey. Inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 103.—Felipe Suárez Pardo. Talla: 1,510. Idem.
- 105.—Luis Martínez Prado. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres ídem.
- 106.—Virgilio Montes Ruiz. Idem 2.º ídem. Id.
- 110.—Higinio Fernández Peresino. Talla: 1,525; excluido por haber cumplido las tres ídem.
- 112.—Rafael Cerdán Marín. Inútil; ídem ídem.
- 118.—Enrique Venegas Tolosano. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres ídem.
- 119.—Bernardo Cortina Ronderos. Idem 2.º ídem. Id.
- 120.—Julián Aroca Alonso. Idem 6.º ídem.
- 126.—Manuel González Yáñez. Idem 2.º ídem. Idem.
- 128.—Francisco Bravo Labrandero. Inútil; excluido por haber cumplido las tres ídem.
- 130.—Cosme Rodríguez Benavente. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres ídem.
- 138.—Julio Farfán de la Losa Estévez. Inútil; excluido por haber cumplido las tres ídem.
- 139.—Antonio Millán Soler. Talla: 1,530; ídem.
- 141.—Manuel Vázquez Martínez. Pendiente.
- 144.—Vicente Manrique Benito. Talla: 1,532. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 145.—Luis Gómez Nieto Nieto. Inútil; ídem.
- 148.—Higinio Ibáñez Rosuaniega. Soldado condicional, comprendido en el caso 9.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 149.—José Miralles Barrón. Talla: 1,503. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 156.—Francisco Maelas Ubero. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87. Idem ídem.
- 160.—Isidro Alorete Cuevas. Idem ídem. 2.º Idem ídem.
- 161.—Timoteo Torres Alarica. Idem.
- 162.—Luis Hernández Zaragoza. Idem ídem 1.º Idem ídem.
- 164.—Antonio Coronado Clemente. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 188.—Dionisio Blanco Izquierdo. Idem. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 190.—Alfredo López García. Pendiente de reconocimiento.
- 191.—José Arribas de Diego. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 194.—Andrés Díaz Picazo. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 195.—Pedro Alvarez Fernández. Pendiente.
- 196.—Juan Ingerto Gálvez. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 201.—Juan José Izquierdo Calvo. Idem ídem 2.º Idem ídem.
- 202.—Andrés González Santos. Idem.
- 212.—José Martín Díaz. Idem ídem. 1.º ídem.
- 213.—Antonio Martínez Ajenjo. Inútil. Excluido. Idem ídem.
- 216.—Gabriel Rodríguez Orgaz. Idem. Continúa excluido temporalmente.
- 218.—Felipe Orgaz Jimeno. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 225.—Valeriano Quevedo Alcaraz. Inútil; excluido por haber cumplido las tres ídem. Id.
- 226.—Luciano García del Moral Blázquez. Idem; ídem ídem.
- 233.—Nemesio López Castiñeira. Pendiente de reconocimiento.
- 241.—Luis López Cazón. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 245.—Julián Garrido Ontiveros. Idem, ídem 2.º ídem. Idem.
- 247.—Andrés López Rodríguez. Inútil; excluido por haber cumplido las tres ídem ídem.
- 257.—Sandalio Gómez de Santos Ballesteros. Pendiente.
- 259.—José Antonio Rodríguez Maldonado. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 260.—Rufino Vara Aguado. Pendiente de reconocimiento.
- 262.—Julio Moto Iglesias. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 269.—Santiago Ludeña Chozas. Talla: 1,506; excluido por haber cumplido las tres ídem ídem.
- 273.—Victoriano de Pablo Postigo. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres ídem ídem.
- 289.—Félix García Figueiras. Inútil; excluido por haber cumplido las tres ídem ídem.
- 301.—Nicanor Rivas Barranco. Soldado por haber cesado la excepción.
- 304.—Angel Bárcenas Flores. Inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 307.—Manuel de la Puente Núñez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres ídem ídem.
- 333.—José Fernández Bañón. Inútil; excluido por haber cumplido las tres ídem ídem.
- 355.—Jesús Labrador Fernández. Pendiente de reconocimiento.
- 358.—Narciso Bartero Padró. Se ordena al Ayuntamiento de Ciempozuelos sea reconocido con arreglo al art. 125 del Reglamento, por estar en el Manicomio de dicha localidad.
- 360.—Apolinar Vega Barrero. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 371.—Santiago Nogués Pablo. Pendiente de talla y reconocimiento.
- 392.—Antonio Mora Corrales. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 394.—Apolonio Layana Núñez. Pendiente de reconocimiento.
- 397.—Lucio Sancedo Ramos. Talla: 1,522. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 409.—Aquilino Romillo Joglar. Talla: 1,509. Idem.
- REEMPLAZO DE 1907.—REVISION Latina.
- 112.—Emilio Jiménez Camuñas. Pendiente.
- 151.—Antonio Castellón. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 187.—Luis Guillén Jodrá. Pendiente.
- 232.—Pedro Sánchez Atance. Talla: 1,532. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 236.—Javier Muñoz del Monte. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 242.—Ramón Martínez Gutiérrez. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 353.—Leocadio López Escribano. Relevado de la nota de prófugo. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- REEMPLAZO DE 1905.—REVISION Latina.
- 53.—Antonio Torres Gento. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley. Gijón (Oviedo), 1910.
- 142.—Evaristo Gómez, padre de Mario Gómez Sarabia. Reconocido impedido para el trabajo. Remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta respectiva. Málaga, 1910.
- 691.—Alberto Laverón Revoul. Inútil temporal. Remítase la ídem a la ídem. Baeza (Jaén), 1910.
- 52.—José Marín Quesada. Util condicional. Santisteban del Puerto (Jaén), 1908.
- 23.—Diego Clager Ungueti. Talla: 1,535. Remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta respectiva. Lucena (Córdoba), 1909.
- 128.—Pedro Montilla Domingo. Talla: 1,517. Remítase la ídem a la ídem. Trefacio (Zamora), 1908.
- 4.—Clemente Núñez Martínez. Talla: 1,527. Remítase la ídem a la ídem. Asimismo acordó la Comisión, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905, autorizar a la mixta de Reclutamiento de Badajoz el reconocimiento del mozo Enrique López Griguel, número 207, del distrito del Hospital, para el reemplazo de 1909.
- Devolver al Ilustrísimo señor Director general de Administración la instancia que varios padres de mozos de Villarejo de Salvanes para el actual reemplazo dirigen a la Superioridad, en súplica de que se revoque el fallo de esta Comisión por el que se declaró exceptuado a Raimundo Félix Camacho García, del mismo pueblo y reemplazo, informando a la vez que por Real orden de Gobernación, fecha 8 del actual, fué desestimado el recurso de nulidad a que hace referencia la instancia que se devuelve.
- Acto seguido se acordó otorgar un expresivo voto de gracias al personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo y revisión de los anteriores, por el celo, buen orden y acierto con que ha coadyuvado a la realización de las mismas; y teniendo en cuenta que durante muchos años, y de una manera tradicional, viene concediéndose al personal, para premiar dichos merecimientos, una gratificación, como justa recompensa a sus trabajos extraordinarios, concesiones que siempre fueron aprobadas por el Tribunal de Cuentas del Reino al examinar las de la Provincia y expresamente por diferentes Reales ordenes del Ministerio de la Gobernación, la Comisión acuerda conceder la mencionada gratificación, cuya cuantía y personal a quien se le ha de asignar se someterá a la aprobación de la misma.
- Previamente se hizo constar por el Comisionado que en representación del distrito para hoy citado concurre a este acto la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos a reconocimiento y talla, a los efectos del art. 129 del Reglamento, sin que se formulara sobre este particular reclamación alguna.
- Igualmente se instruyó a los interesados de su derecho a recurrir en los casos procedentes ante la Superioridad en los términos y plazos que la Ley establece.
- Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales, conmigo el Secretario, de que certifico.—El Secretario, Simón Viñals.

## Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHAMBERI

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de Don Federico Grases Vidal, penden por virtud de repartimiento los autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por Don Antonio Sánchez Catalán, como tutor de la incapacitada Doña Felisa Learte y Atienza, contra Don Juan

Learte y Atienza, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que con su publicación contiene el encabezamiento y fallo que copiados á la letra dicen así:

## Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintiséis de Abril de mil novecientos doce: el señor Don José Martínez Enríquez, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Don Antonio Sánchez Catalán, mayor de edad, empleado, vecino de Tudela, y en el concepto de tutor de la incapacitada Doña Felisa Learte y Atienza, representado por el Procurador Don Ruperto Aicua, bajo la dirección del Letrado Don Javier Jiménez de la Puente, contra Don Juan Learte y Atienza, rebelde en el juicio.

## Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, haciendo traspase y remate de los bienes embargados á Don Juan Learte y Atienza, y demás que sean de su propiedad, suficientes á cubrir la suma de ochocientos mil pesetas que de capital adeuda á Doña Felisa Learte y Atienza, con más los intereses convenidos á razón de seis por ciento anual, desde treinta de Septiembre de mil novecientos diez hasta su completo pago, los de demora desde la fecha de la demanda, gastos y las costas que expresamente le impongo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.—(Rubricado.)

## Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Ante mí:

F. Grases Vidal.  
(Rubricado.)

Y para que la sentencia y publicación anteriormente [dichas sirva de notificación al ejecutado Don Juan Learte y Atienza, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se extiende la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que llegue á su conocimiento; advirtiéndole que la notificación así hecha surtirá efectos legales.

Madrid, primero de Mayo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Martínez Enríquez.El Secretario,  
Grases Vidal.

(A.—201.)

## GETAFE

En virtud de providencia dictada en ocho del actual por el señor Juez de primera instancia de este Partido, en el expediente promovido por la Excelentísima señora Doña María Francisca Quintana y Calvo, Baronesa viuda de Ortega, sobre declaración á su favor del dominio de una casa en la calle de Don Manuel Cano, número trece duplicado, del pueblo de Carabanchel Bajo, se cita por medio de la presente cédula á los que tengan sobre dicha casa algún derecho real y á cuantas personas pueda perjudicar la inscripción

de dominio, á fin de que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del que suscribe si quisieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Getafe, diez y nueve de Abril de mil novecientos doce.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(D.—49.)

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Lorenzo Caballero Romo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito que penden en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Villanueva de la Serena, á diez y ocho de Abril de mil novecientos doce el señor Juez de primera instancia de misma y su partido ha visto los precedentes autos de incidente de nulidad de actuaciones, promovido por el Procurador Don Manuel Casas, en nombre y representación de Don Antonio Moñino, Don Manuel Gutiérrez y Don Juan Romero, vecinos y residentes en esta población, dirigidos por el Letrado Don Arturo Alvarez, en contra de Don Serafín Moreno, negociante en carbones y cereales y domiciliado en Madrid, calle de la Alameda, número primero duplicado, cuyo incidente se ha suscitado por aquéllos en juicio ordinario de mayor cuantía, entablado contra el último, sobre reclamación de cantidad y con el objeto de que se cite de nuevo al demandado con los nombres y apellidos de Don Serafín Moreno Luna, declarando nulas ciertas actuaciones.

## Fallo:

Que debo declarar y declaro nulas y sin ningún valor ni efecto las actuaciones practicadas en el pleito de mayor cuantía promovido por el Procurador Don Manuel Casas y Muñoz, en nombre de Don Antonio Moñino, Don Manuel Gutiérrez y Don Juan Romero, contra Don Serafín Moreno Luna, sobre reclamación de cantidad, á partir desde la presentación de la demanda, á cuyo momento procesal se retrotrae el procedimiento, imponiendo á los mismos expresa condena de costas en este incidente de nulidad de actuaciones.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la forma dispuesta en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil por haberse solicitado, y la parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Madrid, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Caballero Romo.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Villanueva de la Serena, á diez y nueve de Abril de mil novecientos doce.

Lorenzo Caballero Romo.

El Secretario,

Florencio Casas.

(A.—202.)

## [LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada

en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de Maximino García, de cuarenta y un años, casado, natural de Calatayud, se cita á su esposa ó parientes que pueda tener, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Abril de 1912.—V.º B.º Manuel Algora.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.058.)

## CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Anselmo Sastre Martín, natural de La Adrada (Avila), hijo de Pedro y Ramona, de treinta años de edad, soltero, jornalero, con domicilio calle de Provisiones, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, nariz aguileña, ojos pardos, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de Abril de 1912.—Eduardo Chalud.—El Secretario, Antolín Valdés.

(Núm. 1.657.) (B.—1.052.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Guita Sosmero, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Jesusa, de veinticuatro años de edad, soltero, vidriero, domiciliado en la plaza del Rastro, número 9, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Abril de 1912.—Eduar-

do Chalud y Solá.—El Secretario, Valdivieso.—P. S., Jesús Alvarez.

(Núm. 1.658.) (B.—1.053.)

Fernández Sánchez (Juan), domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 25, tercero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para ser oído en causa por contrabando, instruida por consecuencia de la aprehensión de tabacos que le fué hecha en 9 de Junio próximo pasado.

Madrid, 19 de Abril de 1912.—El Secretario, Valdivieso.—P. S., Jesús Alvarez.

(Núm. 1.699.) (B.—1.064.)

## HOSPITAL

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Tarifa Jiménez, hijo de Manuel y de Teresa, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Encinas Reales, provincia de Córdoba, ignorándose su actual paradero y domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado por contrabando de tabaco; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 25 de Abril de 1912.—Federico Grande.—El Escribano, Lcdo. Vicente Moreno.

(Núm. 1.712.) (B.—1.075.)

García (Ciriaco) y Juan (Ramón), domiciliados últimamente en la calle del Olivar, número 36, segundo, y de Abascal, número 6, comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por estafas, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Abril de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 1.754.) (B.—2.006.)

## CENTRO

Martínez y Martínez (Francisco), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cantero, de treinta años de edad, hijo de Juan y de Juliana, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San Francisco, 22, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 20 de Abril de 1912.—El señor Juez, Fernando Garralda.

(B.—1.059.)

De Moraes (Alejandro José), natural de Mirandava (Lisboa), de estado soltero, profesión propietario, de veintiocho años de edad, hijo de José Antonio y de Guillermina, domiciliado últimamente en Coimbra (Portugal), donde parece está

preso, procesado por desobediencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 29 de Abril de 1912.—Felipe Torres.—P. S., Santos Soto Simarro.  
(B.—1.060)

Méndez N. (Isabel), natural de Coria, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en la calle de los Abades, 18, procesado por corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez. Madrid, 15 de Enero de 1912.

Madrid, Abril de 1912.—Fernando Garralda.—El Secretario, Ricardo Gómez.  
(Núm. 1.702.) (B.—1.070)

Hernández Gómez (Fausto), natural de Navas del Puerto, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 10, tienda, procesado por escándalo público, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando. Madrid, 15 de Enero de 1912.

Madrid, 19 de Abril de 1912.—Fernando Garralda.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 1.703.) (B.—1.071.)

Alvarez Alvarez (Constantino), domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12 duplicado, primero izquierda, interior, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de Don Rafael López de Pando.

Madrid, 26 de Abril de 1912.—Fernando Garralda.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 1.711.) (B.—1.074.)

Gómez Artola (Agustín), natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Leonardo, núm. 3, segundo, procesado por resistencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Inclusa, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Abril de 1912.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 1.755.) (B.—2.007.)

#### UNIVERSIDAD

Francisco Palacios Martín, domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Garibaldi, núm. 37, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para prestar declaración en causa por hurto instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 26 de Abril de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 1.764.) (B.—2.009.)

Antonio García y García, hijo de José y María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz afilada, moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, 15, bajo (Tetuán de las Victorias), procesado

por atentado, y penado, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 23 de Abril de 1912.—Manuel Moreno—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 1.705.) (B.—1.072.)

#### MONTILLA

Navarro Herrero (Antonio), hijo de León y Luisa, natural de Villaverde, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Villaverde, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla, por haberse decretado su prisión provisional.

Montilla, 24 de Abril de 1912.—El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(Núm. 1.759.) (B.—2.008.)

#### CHINCHÓN

Un sujeto que dijo ser de Campo Real, que el día 28 de Marzo último dejó en el parador de San Pedro, de Madrid, Cava Baja, núm. 20, una burra rucia, de once años, de alzada regular, con cabeza blanca y rozaduras en el lomo, aparejada con jalma, cubierta y cincha; cuyo sujeto es alto, moreno, delgado, seco de cara, de unos treinta y seis años, y viste b'usa azul, pantalón de pana, gorra y zapatos; que se cree sea un tal José Navarro Pérez, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Chinchón, á fin de ser oído en causa por hurto de una burra, instruida por este dicho Juzgado.

Chinchón, 24 de Abril de 1912.—El Juez de instrucción, Enrique Hernández. El Secretario, Manuel Sanmartín.

(Núm. 1.753.) (B.—2.005.)

#### CADIZ

Don Jesús González Gras, Juez de instrucción de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lutgardo López, hijo de José y de Joaquina, de diez y seis años de edad, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación dependiente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Cárcel de esta ciudad á responder las cargas que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Cádiz á 17 de Abril de 1912.—Jesús González.—P. H., Guillermo González.

(Núm. 1.706.) (B.—1.073.)

#### NAVALCARNERO

Domínguez Vázquez (Pedro), natural del Escorial de Abajo, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Juana, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción á prestar indagatoria y otros extremos en causa por estafa instruida contra el mismo.

Navalcarnero, 23 de Abril de 1912.—

El Juez de instrucción, Napoleón Ruiz Falcó.

(Núm. 1.701.) (B.—1.069.)

#### GETAFE

García (Santiago), domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa instruida por robo contra Ramón Barrios Romero y Román Martínez García (a) el Carbonero.

Getafe, 18 de Abril de 1912.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 1.630.) (B.—1.025.)

Celada (José), de oficio mecánico, domiciliado últimamente en esta Villa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa instruida por sustracción indebida de objetos de la propiedad de Don José González Camo.

Getafe, 22 de Abril de 1912.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 1.700.) (B.—1.068.)

#### COLMENAR VIEJO

Utrilla Palacios (Manuel), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y María, natural de Alcolea de las Peñas, partido judicial de Sigüenza, provincia de Guadalajara, sin instrucción y sin apodo y vecino que fué de Chamartín de la Rosa, comparecerá ante este Juzgado, en término de quince días, para notificarle la parte dispositiva de la Superioridad é ingresar en la Cárcel á cumplir la pena impuesta.

Colmenar Viejo, 18 de Abril de 1912. V.º B.º—El Juez de instrucción, Pascual Domenech.—El Secretario, Miguel Guardiola.

(Núm. 1.668.) (B.—1.063.)

#### ALCALA DE HENARES

Lanza Martínez (Lorenzo), hijo de Lorenzo y Laura, natural de Valladolid, vecino de ídem, y últimamente de Zaragoza, soltero, mecánico, de veintitrés años.

Aquiriano Pinedo Honorato, hijo de Félix y Canuta, natural de Vitoria, vecino de Bilbao, soltero, escribiente, de treinta y dos años, procesados ambos, sobre tentativa de robo ó hurto y estafa; comparecerán en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 20 de Abril de 1912. El Juez de instrucción, Máximo de Arredondo.

(Núm. 1.667.) (B.—1.062.)

#### MURCIA

Sánchez Téllez Miguel, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Catedral de Murcia, al objeto de ser requerido para que en término de diez días se persone en forma, si lo tiene por conducente en causa por falsedad y desacato, instruida por dicho Juzgado de la Catedral de Murcia.

Murcia, 13 de Abril de 1912.—El Secretario H., Isidro Salas.

(Núm. 1.704.) (B.—1.057.)

#### Juzgados militares.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Don Nicolás de Pineda y Romero, Co-

mandante de Ingenieros y Juez instructor de esta Inspección general, por el presente edicto cita, llama y emplaza á Doña María de la Concepción Ros y Martínez, viuda del Capitán de Infantería Don Mariano Ruiz Serrano, cuyo actual paradero y domicilio se ignora desde el año 1904 que habitaba en esta Corte, calle del Conde Duque, número 32, segundo, para que en el término de treinta días, á partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el Negociado de Justicia de esta Inspección (Ministerio de la Guerra) con el fin de ser notificada de la resolución de un expediente administrativo que le interesa, y en el cual lo he acordado por diligencia de este día.

Madrid, 23 de Abril de 1912.—Nicolás de Pineda.

(B.—1.061.)

#### BATALLON CAZADORES DE LLERENA, NUMERO 11.

Arias López (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle del Pozo, número 6, tienda, procesado por falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, Don Jesús Díez Miró.

Madrid, 22 de Abril de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Jesús Díez Miró.

(Núm. 1.745.) (B.—2.004.)

#### PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Castro Jiménez (Ramón), hijo de Ramón y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, señas particulares ninguna, defecto físico ninguno, traje con el que desertó uniforme de Sanidad Militar, señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante Don Antonio Sastre Barrera, Capitán Juez instructor de esta Capitanía general, con residencia en esta Corte y calle de Santa Polonia, 5 y 7, tercero derecha.

Madrid, 23 de Abril de 1912.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sastre.

(Núm. 1.689.) (B.—2.013.)

#### Regimiento Cazadores de Lusitania 12.º DE CABALLERIA

El día 10 de Mayo próximo, y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública subasta de tres caballos de desecho en el Cuartel que ocupa el Regimiento en este Real Sitio.

El Pardo, diez y nueve de Abril de mil novecientos doce.

El Comandante Mayor,  
Antonio de Zuzuarregui.

(D.—39 ter.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.411.—MADRID